



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1984

Expte. N° 613/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 746-82 del 17 de Diciembre de 1982, recaída a Fs. 88/89; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 2°, 3° y 4° de la misma se concedió a la alumna Alicia Elena Santillán de Xamena, equivalencia parcial de las materias "Literatura Española I", "Literatura Hispanoamericana I" y "Literatura Argentina" de la carrera del Profesorado en Letras, respectivamente, fijándosele plazo hasta el 15 de Diciembre de 1983, para obtener la equiparación total;

Que la mencionada alumna solicita se le extienda el referido / plazo, dado que no pudo dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución, por motivos de enfermedad de largo tratamiento;

Que la Facultad de Humanidades aconseja se de curso favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

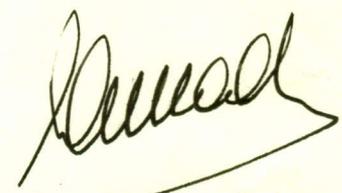
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 15 de Diciembre del corriente año el plazo para que la alumna Alicia Elena SANTILLAN de XAMENA, rinda examen y apruebe los / temas faltantes de las asignaturas LITERATURA ESPAÑOLA I, LITERATURA HISPANOAMERICANA I y LITERATURA ARGENTINA, de la carrera del Profesorado en Letras (plan de estudios 1976), para acceder a la equiparación total de las mismas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 095-84